

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TIERRAMAGNA MAGNOEARTH S. A.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y siete días del mes de abril del año dos mil dieciséis, a las diez horas, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía TIERRAMAGNA MAGNOEARTH S. A., con la concurrencia de: a) El señor BARCO CORONEL JONATHAN FERNANDO, por sus propios derechos, propietario de QUINIENTAS (500) participaciones acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, b) El señor JUEZ JUEZ RICARDO DAVID, por sus propios derechos, propietario de CUATRO MIL QUINIENTOS (4.500) participaciones acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social de la Compañía, que es de CINCO MIL (US\$5.000.00) Dólares de los Estados Unidos de América, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria; Preside la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, la Sra. Maria Paola Vaca Rivas, en calidad de Presidente Ad-Hoc y actúa como Secretario el Sr. David Juez Juez. Se deja constancia que el Secretario de la Junta formó la lista de Socios concurrentes y de las participaciones que se hallan representadas en esta sesión, conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario la Presidente Ad-Hoc declara instalada la Junta y el Secretario procede a leer los puntos del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el informe de Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2016; 2) Conocer y resolver sobre el informe del Gerente, correspondiente al ejercicio económico del año 2016; y, 3) Conocer y resolver acerca de los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre del año 2016. Luego de las deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad, UNO: Aprobar el Informe del Comisario, correspondiente al ejercicio económico del año 2016; seguidamente se trata el segundo punto acordado, luego de la deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad; DOS: Aprobar en toda su extensión, el informe del Gerente, correspondiente al ejercicio económico del año 2015; seguidamente se trata el tercer punto acordado, luego de la deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad; TRES: Aprobar los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre del año 2016, los cuales coinciden con las descripciones estipuladas en los Informes del Comisario y del Gerente. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-Hoc de la Junta, concede un receso para que el Secretario elabore la presente acta, una vez transcurrido treinta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión. Los socios de la Compañía proceden a suscribir, en ratificación de su aprobación, la presente acta. -----

f) Ricardo David Juez Juez Accionista f) Maria Paola Vaca Rivas Presidente f) Gerente General Secretario

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del Acta original, que fue firmada por todos los asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de la compañía TIERRAMAGNA MAGNOEARTH S. A., celebrada el 27 de abril del 2017.-----


Econ. David Juez Juez
Secretario de la Junta


Econ Paola Rivas Vaca
Presidente de la Junta


Econ. David Juez Juez
Accionista

INFORME DE COMISARIO

Señores

Accionistas de la Compañía
TIERRAMAGNA MAGNOEARTH S.A.
Ciudad. -

1. He examinado el Balance general de TIERRAMAGNA MAGNOEARTH S.A., al 31 de Diciembre del 2016 los estados anexos de resultados por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos Estados Financieros es responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros.
2. Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención de cuentas. Estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo una seguridad razonable y determinar si los estados financieros se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluye aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los estados financieros. La revisión también incluye la determinación de uso de los principios básicos de la contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y las estimaciones realizadas por la Gerencia, así como la evaluación del impacto en la presentación de los estados financieros. Creo que la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión.
3. Con base en procedimientos adicionales de intervención que se han llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ella registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio, de la Superintendencia de Compañías. El sistema de control interno en general es el adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente, de la misma manera la conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorias.
4. Los estados financieros mencionados fueron ajustados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.
5. El cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones como agente de retención y percepción del Impuesto a la Renta, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de la administración. Para obtener una certeza razonable si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo efectué pruebas de cumplimiento de las mencionadas obligaciones.
6. En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de TIERRAMAGNA MAGNOEARTH S.A., al 31 de diciembre de 2016, y los resultados de sus operaciones, de evolución del patrimonio y de cambios en la posición financiera, por el año terminado en esa fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
7. Así, mismo el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de TIERRAMAGNA MAGNOEARTH S.A., como agente de retención y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado al 31 de diciembre de 2016.
8. Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Accionistas y la Gerencia de TIERRAMAGNA MAGNOEARTH S.A., así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,


Opa Vanessa Hidalgo Vera
Comisario